



Parque Tecnológico para la Eficiencia Energética

Referencia	Invitación pública 005-2023-C5-C6-C7-C8-C9.2
Convenio	AFD CZZ2300 19B
Denominación consultoría	Ingeniero 2 en el “Programa para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia. Parque tecnológico para la eficiencia energética”
Código del proyecto	CV91200202
Tipo de adquisición	Adquisición competitiva nacional
Asunto	Reapertura plazo de publicación

Consideraciones

1^a) El 29 de junio de 2023 se publicó la convocatoria de la referencia por un plazo de diez (10) días hábiles desde el 29 de junio de 2023 hasta el 10 de julio de 2023 inclusive;

2^a) El 10 de julio de 2023 se recibió en el correo electrónico (ptee.viceadministrativa@udea.edu.co) la hoja de vida de un (1) aspirante;

3^a) El 24 de julio de 2023, se verificó que el aspirante cumplía con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria; y también pasó la evaluación de la entrevista y la prueba técnica;

4^a) El 28 de julio de 2023 se informó públicamente en el portal **UdeA** los resultados de la convocatoria;

5^a) El 9 y 10 de agosto de 2023 la Agencia Francesa de Desarrollo (**AFD**) solicitó a la Coordinación del Proyecto revisar la convocatoria porque se presentó un (1) solo candidato lo que no permite concluir que haya sido suficientemente competitiva como lo exigen las normas de contratación de AFD; en consecuencia, propusieron, entre otras cosas, ampliar el plazo de la convocatoria para permitir mayor publicidad y participación de más personas interesadas y divulgarla;

6^a) El 8 de septiembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica en contratos y convenios de la Dirección Jurídica, luego de analizar el caso concluyó en síntesis que la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional de Colombia y Colombia Productiva se comprometieron con **AFD**, entre muchas otras cosas, a respetar sus normas, procesos y procedimientos de contratación vigentes; que si bien el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 permitía seleccionar el aspirante cuando en convocatoria pública se presentara uno solo, las normas de AFD eran más estrictas al respecto y se debían cumplir. En consecuencia, recomendó acoger una de las alternativas propuestas por **AFD** para reabrir el plazo y publicar (en el portal **UdeA** y **AFD**) la convocatoria;

7ª) Con fundamento en el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y el convenio de financiación AFD CZZ2300 19B suscrito entre **AFD**-Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia y Colombia Productiva.

Resuelve

Primero. Ampliar el plazo de publicación de la invitación pública 005-2023-C5-C6-C7-C8-C9.2 por seis (6) semanas menos diez (10) días hábiles. En consecuencia, el nuevo cronograma será el siguiente:

Publicación de la convocatoria (Portal UdeA www.udea.edu.co)	Desde el 18 de septiembre de 2023
Recepción de documentación Aspirantes	Hasta el 18 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m. hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología. ptee.viceadministrativa@udea.edu.co
Verificación de requisitos y preselección	Del 19 al 20 de octubre de 2023
Publicación de resultados de la verificación de requisitos	23 de octubre de 2023
Entrevistas y prueba técnica	Del 24 al 26 de octubre 2023
Publicación de resultados	27 de octubre de 2023

Segundo. Mantener vigente la evaluación del aspirante con cédula 1.035.853.832 para concursar en la presente convocatoria, con quien o quienes se presente durante el nuevo plazo de reapertura.

Tercero. Publicar la convocatoria de la referencia, como mínimo, en los portales de la Universidad de Antioquia y Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) para procurar la mayor divulgación y participación posible.

Responsable,

Ramón Javier Mesa Callejas
Vicerrector Administrativo

